

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR SAG-CPPVM 015-2018 ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA SAG Y "FEDERACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA DEL CORREDOR SECO", PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: Fortalecimiento del Acceso a los Recursos Financieros para Incrementar la Producción y la Productividad en los Pequeños Productores de Granos Básicos. de los municipios de Orocuina, Apacilagua, en el Departamento de Choluteca, Liure y Soledad, en el Departamento de El Paraíso (Fortaleciendo los servicios financieros que atienden a los participantes de la cadena)

Nosotros, **Mauricio Guevara Pinto** Mayor de edad, **Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas**, de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° 0801-1969-01452, quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR"**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "**BCIE**", Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018,, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y El Señor **Egberto Rodríguez Osorto.....**, mayor de edad, casado productor, identificado con cédula de Identidad Número **0610-1963-00129** , con domicilio en la Comunidad las Ventanas Aldea Santa Lucia, Municipio de Orocuina ; Departamento de Choluteca; actuando en nombre y representación de "**FEDERACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA DEL CORREDOR SECO**", en su calidad de presidente de la misma, inscrita la Personería Jurídica en la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante resolución N° 1,195-2014 otorgada el 21 de Noviembre del 2014; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el siguiente Convenio Productivo para una vida mejor "**SAG-CPPVM 015 -2018**" de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

Que durante el año 2018 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 015-2018** entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION, para la Ejecución Del Proyecto Denominado: **Fortalecimiento del Acceso a los Recursos Financieros para Incrementar la Producción y la Productividad en los Pequeños Productores de Granos Básicos. de los municipios de Orocuina, Apacilagua, en el Departamento de Choluteca, Liure y Soledad, en el Departamento de El Paraíso (Fortaleciendo los servicios financieros que atienden a los participantes de la cadena)**



CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACION

La ejecución de las inversiones del Plan de Negocio Sostenible (PNS) de la "**FEDERACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA DEL CORREDOR SECO**" ha presentado demoras en su implementación debido a retrasos el proceso de desembolso de los fondos del programa y en la implementación de las adjudicaciones de los activos del plan de inversión. Se prevé que la finalización en la ejecución de los fondos restantes, requieran más tiempo que la vigencia del convenio permite, razón por lo cual es necesaria la ampliación del periodo de duración del convenio.



Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 015-2018**, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:

Cláusula Séptima

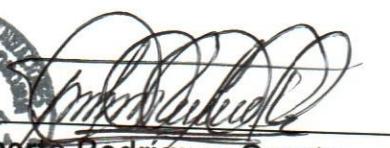
Vigencia del Convenio

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 015-2018** se extiende en tiempo hasta el 31 de diciembre del 2019 y podrá nuevamente ser ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

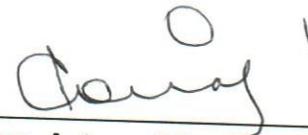
Todas las demás clausulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los 10 días del mes de mayo del año 2019.


Lic. Mauricio Guevara Pinto
de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería



Eberto Rodríguez Osorto
Presidente de La "Federación
Del Corredor Seco."


Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa EMPRENDESUR